

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en la Resolución de 28 de junio de 1985, por la que se hace pública la relación total de beneficiarios de las ayudas al estudio en los niveles universitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. n° 71, de 16.7.85)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de junio de 1985, inserta en el B.O.J.A. n° 71 de 16 de julio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. En la página 1.915, columna de la derecha, en el apartado de Granada, donde dice «Cuyuso Cañete, José Luis», debe decir «Cayuso Cañete, José Luis».

2. En la página 1.916, columna de la derecha, dentro del apartado de Málaga:

a) Donde dice «Pérez. Muñoz, Antonio», debe decir «Pérez Núñez, Antonio».

b) Donde dice «Romero Cabrillan, Mª Dolores», debe decir «Romero Cabrillano, Mª Dolares».

c) Donde dice «Triviño Cañestro, Mª Carmen», debe decir «Triviño Cañestro, Mª Carmen».

3. En la página 1.916, columna de la derecha, en el apartado correspondiente a Sevilla, donde dice «Cuenca Durán, Mª Carmen», debe decir «Cuenda Durán, Mª Carmen».

Sevilla, 2 de agosto de 1985

ORDEN de 24 de julio de 1985, por la que se crea la Junta de Promoción Educativa de Menores de la Dirección General de Justicia.

En virtud de las competencias transferidas en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y con objeto de regular la actuación de los Centros de Protección y Tutela de Menores dependientes de la Consejería de Gobernación, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

Artículo 1°. Se crea la Junta de Promoción Educativa de Menores de la Dirección General de Justicia de la Junta de Andalucía que, respecto a las unidades existentes en los Centros de Protección y Tutela de menores relacionados en anexo, realizará las siguientes funciones:

a). La Dirección y Administración de las mencionadas unidades educativas.

b). La propuesta a la Consejería de Educación y Ciencia del nombramiento y cese del profesorado docente, de conformidad con la legislación vigente.

c). La propuesta a la Consejería de Educación y Ciencia de creación, clasificación, modificación y supresión de las unidades que se estimen necesarias.

d). La propuesta y seguimiento de programas integrados.

Artículo 2°. La Junta de Promoción Educativa de Menores estará integrada por:

a). Presidente: El Director General de Justicia.

b). Vicepresidente: El Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia.

c). Vocales: El Jefe del Servicio de Prevención y Tutela de Menores y el Jefe de la Sección de Centros de la Dirección General de Justicia, el Jefe del Servicio de Educación Compensatoria y el Jefe de Servicio de Educación General Básico de la Consejería de Educación y Ciencia, un director de Centros de Protección y Tutela de Menores, un profesor de E.G.B. de las unidades instaladas en los mencionados Centros, un funcionario de la Dirección General de Justicia, que actuará de Secretario sin voz ni voto.

Sevilla, 24 de julio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO**CENTROS****ALMERIA**

Colegio «Jesús Redentor», mixto
La Fuente, 2. Los Molinos
951/22 18 43

Código de Centro: 04000705
Creado O.M. 13.3.42
Ampliado O.M. 30.4.53
Id. y transf. mixto O.M. 4.9.78/BOE 28.10

CADIZ

Colegio «San José», niños
Trille, 40. 956/23 12 29
Código 11001701
Creado O.M. 5.12.49
Ampliado O.M. 3.4.64/BOE 22.4.64

CORDOBA

Casa de Observación
«Ntra. Sra. Fuensanta», niños
Carretera Fuensanta, 6. 957/25 27 93
Código: 14001992
Creado O.M. 5.12.49

CORDOBA

Colegio «Sab Hisé», Preescolar
Nerja, s/n 957/29 25 49
Código: 14002030
Creado O.M. 4.7.70
Ampliado O.M. 16.5.79
Rectificado O.M. 17.7.81/BOE 26.10.81

CORDOBA

Colegio «San Rafael», niñas
Carretera Palma del Río, Km. 4
957/23 29 52
Código 14002121
Creado O.M. 20.1.75
Ampliado preescolar O.M. 30.4.76
ampliada E. Especial O.M. 31.8.82/BOE 11.12

GRANADA

Colegio «San Miguel», Educ. Especial
San Miguel Alto, s/n 958/22 13 28
Creado O.M. 5.12.49
Ampliado O.M. 8.2.62

JAEN

Casa de Observación, mixto
Llana, 30. 953/23 13 61
Código: 23002051
Creado O.M. 9.10.51
Transf. mixto O.M. 19.6.79/BOE 21.8

MALAGA

Colegio «San Francisco Asís»
C/ Calvario, s/n Torremalinos
952/38 59 16
Código: 29006532
Ampliado O.M. 30.5.77/BOE 30.6

MALAGA

Casa de Observación
Carretera, 7. 952/21 87 03
Creado O.M. 20.4.54/BOE

SEVILLA

Colegio «S. Fca. de Paula»
Avda. Santa Lucía s/n 954/70 01 60
Alcalá de Guadaira
Código: 41000259
Creado O.M. 18.11.76/BOE 3.1.77
Con fecha 8.3.84 se solicita transformación de las unidades de E. Especial en Mixtos de EGB.

SEVILLA

Colegio «Ntra. Sra. de los Reyes» / mixto
Carretera Alcalá, Km. 4 Torreblanca de los Caños, 954/
51 37 69
Código 41007588
Creada O.M. 12.5.58
Ampliado O.M. 29.7.61
Ampliado O.M. 23.4.79/BOE 5.7.

ALGECIRAS

Colegio «Ntra. Sra. del Cobre» / mixto
Aldea del Cobre 956/67 34 56

Código 11000472
Creado O.M. 31.8.74
Transf. mixto O.M. 17.3.77
Ampliado O.M. 21.2.79/BOE 10.4

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de julio de 1985, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre dos arquetos de madera y marfil.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, una vez oída la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas, para la adquisición de dos arquetos de madera con incrustaciones de marfil, de Estilo Indoeuropeo, siglo XVII,

Resultando que la citada obra ha sido ofertada públicamente por el anticuario D. José Vázquez Navarro, con domicilio en Hernando Colón, 35, al participar en la Feria de Antigüedades de Sevilla, celebrada en los días del 2 al 9 de junio del presente año, siendo su precio 1.000.000 pts.

Visto el Decreto de 12 de junio de 1953 y el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que esta Consejería es competente para el ejercicio del derecho de tanteo en toda venta pública de objetos de arte antiguo en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas,

Considerando que dadas sus características, las obras tienen unos valores artísticos que aconsejan su adquisición.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero: Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el art. 11 del Decreto de 12 de junio de 1953, y disposiciones concordantes, se adquieran para la Comunidad Autónoma dos arquetos de madera roble con incrustaciones de marfil, de Estilo Indoportugués, siglo XVII y dimensiones siguientes, por 1.000.000 pts.

primera arqueta: 0,52 x 0,26 x 0,27 ms
segunda arqueta: 0,49 x 0,25 x 0,25 ms

Segundo: Que se haga saber esta adquisición al ofertante, instruyéndolo de los recursos pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de julio de 1985, por lo que se ejerce el derecho de tanteo por un anónimo de Escuela Flamenca titulado «Calvario».

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, una vez oída la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas, para la adquisición del óleo sobre tabla, anónimo, denominado «Calvario» y de Escuela Flamenca (siglo XVI-XVIII).

Resultando que el citado cuadro ha sido ofertado públicamente por el anticuario D. Luis Morueco, con domicilio en Madrid, calle del Prado, 16, al participar en la Feria de Antigüedades de Sevilla, celebrado los días del 2 al 9 de junio del presente año, siendo su precio 2.000.000 pesetas.

Visto el Decreto de 12 de junio de 1953 y el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que esta Consejería es competente para el ejercicio del derecho de tanteo en toda venta pública de objetos de arte antiguo en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas,

Considerando que dadas sus características, las obras tienen unos valores artísticos que aconsejan su adquisición.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero: Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 11 del Decreto de 12 de junio de 1953, se adquiera para la Comunidad Autónoma, un cuadro anónimo, de Escuela Flamenca (siglos XVI-XVII) de técnica óleo sobre tabla y dimensiones 0,85 x 0,65 ms. titulado Calvario, por 2.000.000 Pts.

Segundo: Que se haga saber esta adquisición al ofertante, instruyéndolo de los recursos pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de julio de 1985, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre un conjunto de muebles estilo Imperio compuesto por siete piezas.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, una vez oída la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas, para la adquisición de un conjunto de muebles de estilo Imperio, y procedencia francesa, formado por dos consolas, tres sofás y dos galerías, de principios del siglo XIX.

Resultando que los citados muebles han sido ofertados públicamente por el anticuario D. Luis Carabe Palacios, con domicilio en Madrid, calle Lagasca, 36, al participar en la Feria de Antigüedades de Sevilla, celebrada los días del 2 al 9 de junio del presente año, siendo su precio 2.700.000 pts.

Visto el Decreto de 12 de junio de 1953 y el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que esta Consejería es competente para el ejercicio del derecho de tanteo en toda venta pública de objetos de arte antiguo en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas.

Considerando que dadas sus características, los muebles tienen unos valores artísticos que aconsejan su adquisición.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero: Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en artículo 11 del Decreto de 12 de junio de 1953, se adquiera para la Comunidad Autónoma, un conjunto mobiliario francés de estilo Imperio, compuesto por siete piezas: dos consolas, tres sofás y dos galerías, por 2.700.000 pto.

Segundo: Que se haga saber esta adquisición al ofertante instruyéndolo de los recursos pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de julio de 1985, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el cuadro «Retrato de Caballero» del pintor Gustavo Bocaristas.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, una vez oída la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas, para la adquisición de un cuadro denominado «Retrato de Caballero» del pintor Gustavo Bocaristas, óleo sobre lienzo.

Resultando que el citado cuadro ha sido ofertado públicamente por el anticuario D. Gregorio Blanco Monsell, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 25, al participar en la Feria de Antigüedades de Sevilla, celebrada del 2 al 9 de junio del presente año, siendo su precio 375.000 pto.

Visto el Decreto de 12 de junio de 1953 y el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que esta Consejería es competente para el ejercicio del derecho de tanteo en toda venta pública de objetos de arte antiguo en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas,

Considerando que, dadas sus características, las obras tienen unos valores artísticos que aconsejan su adquisición.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero: Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 11 del Decreto de 12 de junio de 1953, se adquiera para la Comunidad Autónoma, el cuadro al óleo del pintor Gustavo Bocaristas, titulado «Retrato de Caballero» y dimensiones de 0,50 x 0,60 ms. por 375.000 pesetas.

Segundo: Que se haga saber esta adquisición al ofertante instruyéndole de los recursos pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de julio de 1985, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre un grabado titulado «Vista de la Bolsa y de la Gran Iglesia de Sevilla», de Debeurs Van Vore.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, una vez oída la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas para la adquisición de un grabado sobre papel, de Debeurs Van Vore, denominado «Vista de la Bolsa y de la Gran Iglesia de Sevilla», del siglo XVIII.

Resultando que el citado grabado ha sido ofertado públicamente por el anticuario D. Luis Carabe Palacios, con domicilio en Madrid, calle Lagasco, 36, al participar en la Feria de Antigüedades de Sevilla, celebrada los días 2 al 9 de junio del presente año, siendo su precio 20.000 pts.

Visto el Decreto de 12 de junio de 1953 y el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y demás disposiciones de aplicación general.

Considerando que esta Consejería es competente para el ejercicio del derecho de tanteo en toda venta pública de objetos de arte antiguo en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas,

Considerando que, dadas sus características, las obras tienen unos valores artísticos que aconsejan su adquisición.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero: Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 11 de Decreto de 12 de junio de 1953, se adquiere para la Comunidad Autónoma un grabado sobre papel titulado «Vista de la Bolsa y la Gran Iglesia de Sevilla» de Debeurs Van Vore, siglo XVIII, y dimensiones 0,44 x 0,33 ms. por un valor de 20.000 pts.

Segundo: Que se haga saber esta adquisición al ofertante instruyéndole de los recursos pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de julio de 1985, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre dos jarrones de porcelana de «La Cartuja de Sevilla».

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, una vez oída la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas, para la adquisición de dos jarrones de Porcelana China, del siglo XIX, de la fábrica «La Cartuja de Sevilla»

Resultando que las citadas piezas han sido ofertadas públicamente por la anticuaría D^a Teresa Jiménez Pérez, con domicilio en Cádiz, calle Cayetano del Toro, 21, al participar en la Feria de Antigüedades de Sevilla, celebrada los días del 2 al 9 de junio del presente año, siendo su precio 300.000 pts.

Visto el Decreto de 12 de junio de 1953 y el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que esta Consejería es competente para el ejercicio del derecho de tanteo en toda venta pública de objetos de arte antiguo en nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas.

Considerando que dadas sus características, las obras tienen unos valores artísticos que aconsejan su adquisición.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero: Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 11 del Decreto de 12 de junio de 1953, se adquiere para la Comunidad Autónoma, dos jarrones de porcelana china

opaca, de «La Cartuja de Sevilla», Compañía Pickman, siglo XIX, y dimensiones cada uno de 0,49 ms. por 300.000 pts.

Segundo: Que se haga saber esta adquisición a la ofertante instruyéndole de los recursos pertinentes.

Sevilla, 1 de julio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico artístico, o favor de la ampliación del conjunto histórico artístico de Córdoba.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico, a favor de la ampliación del Conjunto Histórico Artístico de Córdoba, según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

2°. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A. abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de mayo de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 12 de junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico artístico y arqueológico, a favor del yacimiento arqueológico del Castillo de Jévar, en Antequera (Málaga).

Vista la propuesta formulada por los técnicos del Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, a favor del yacimiento arqueológico del Castillo de Jévar, en Antequera (Málaga).

2°. Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6° del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de junio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección

General de Bellas Artes, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural en su acepción de zona arqueológica, a favor del yacimiento «Cerro del Oso» en Villanueva del Rosario, provincia de Málaga.

Vista la propuesta formulada por los técnicos del Servicio del Patrimonio Artístico,
Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en su acepción de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento «Cerro del Oso» en Villanueva del Rosario, Málaga.

2°. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, que según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1°, artículo 16 apartado 1° y artículo 37 apartados 1° y 2°, de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en la Zona cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de julio de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de agosto de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público de suministro de bienes con destino a la Academia de la Policía Municipal de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación y a los efectos determinados en los mismos, se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público de suministro de bienes con destino a la Academia de la Policía Municipal de Andalucía, a la Empresa EL CORTE INGLES, S.A. por un importe de diez millones, novecientos ochenta y una mil, quinientos treinta y una (10.981.531) pesetas, cuya fecha de adjudicación fue el 31 de julio de 1985.

Sevilla, 1 de agosto de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de agosto de 1985, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de las obras de construcción de la II fase de la Academia de la Policía Municipal en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace público la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

Obra: construcción de la IIª Fase de la Academia de la Policía Municipal de Andalucía, sita en el Término Municipal de Aznalcázar (Sevilla).

Fecha de adjudicación: 5 de agosto de 1985.

Importe de adjudicación: Doscientos trece millones, doscientas sesenta y tres mil, ciento ochenta y siete (213.263.187) pesetas.

Importe de contrata: Doscientos veintinueve millones, cuatrocientas cincuenta y siete mil, trescientas siete (221.457.307) pesetas.

Empresa adjudicataria: Empresa Constructora Cubierta y MZOV, S.A.

Sevilla, 5 de agosto de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 12 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Refuerzo del firme en la carretera SE-420 de Sevilla a Dos Hermanas, P.K. 1 al 5,190. Tramo: Dos Hermanas. Provincia de Sevilla (JA-3-SE-126)».

Visto el expediente de contratación y la propuesta formulada por

el Servicio de Carreteras, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de «Refuerzo del firme en la carretera SE-420 de Sevilla a Dos Hermanas, P.K. 1 al 5,190. Tramo: Dos Hermanas». Provincia de Sevilla, de acuerdo con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado, 117 del Reglamento y en virtud de las facultades que me confiere el art. 3º-b), del Decreto 4/1985, de 8 de enero.

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras, a PROBISA, en la cantidad de veinticuatro millones ochocientos nueve mil cuatrocientas quince pesetas. (24.809.415, Ptas).

Sevilla, 12 de julio de 1985.- El Delegado, Esteban Castellví

RESOLUCION de 12 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Demolición del Puente de San Sebastián, carretera SE-120 Brenes-Villaverde del Río. P.K. 27,300. (JA-SE-386.1)».

Visto el expediente de contratación y la propuesta formulada por el Servicio de Carreteras, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de «Demolición del Puente de San Sebastián, Carretera SE-120, Brenes-Villaverde del Río, P.K. 27,300». Provincia de Sevilla, de acuerdo con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado, 117 del Reglamento y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 3ºb), del Decreto 4/1985, de 8 de enero.

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras, a Don Francisco Ramos Conde, en la cantidad de siete millones cuatrocientas mil pesetas (7.400.000, ptas).

Sevilla, 12 de julio de 1985.- El Delegado, Esteban Castellví

RESOLUCION de 12 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Impermeabilización del firme. carretera SE-401 de Sevilla a Utrera, P.K. 0 al 12,670. Tramo: Dos Hermanas-Alcalá de Guadaíra. (JA. 1-SE-128)».

Visto el expediente de contratación y la propuesta formulada por el Servicio de Carreteras, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de «Impermeabilización del firme. Carretera SE-401 de Sevilla a Utrera, P.K. 0 al 12,670. Tramo: Sevilla-Dos Hermanas-Alcalá de Guadaíra». Provincia de Sevilla, de acuerdo con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado, 117 del Reglamento y en virtud de las facultades que me confiere el art. 3ºb), del Decreto 4/1985, de 8 de enero.

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras, a PROBISA, en la cantidad de quince millones quinientas setenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (15.570.658, Ptas.).

Sevilla, 12 de julio de 1985.— El Delegado, Esteban Castellvi

RESOLUCION de 12 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Refuerzo del firme con tratamientos superficiales en la carretera SE-520 de N-630 a Gerena, P.K. 0 al 3,500. Provincia de Sevilla. (JA-3-SE-127)».

Visto el expediente de contratación y la propuesta formulada por el Servicio de Carreteras, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de «Refuerzo del firme con tratamientos superficiales en la carretera SE-520 de N-630 a Gerena P.K. 0 al 3,500». Provincia de Sevilla, de acuerdo con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado, 117 del Reglamento y en virtud de las facultades que me confiere el art. 3ºb), del Decreto 4/1985, de 8 de enero.

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras, a PROBISA, en la cantidad de veinticuatro millones novecientos veinte mil pesetas (24.920.000, Ptas).

Sevilla, 16 de julio de 1985.— El Delegado, Esteban Castellvi

RESOLUCION de 18 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de automatización y mejora de Instalaciones en Carranque, en la Bda. Girón y Portada Alta, en Málaga (MA-85/04U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, ésta Consejería hace público que las obras de automatización y mejora de las instalaciones en Carranque, en la Bda. Girón y Portada Alta, en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Comapa, S.A.» en la cantidad de 10.703.165 pesetas, que representa una baja de 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de consolidación y reparación del grupo de 160 viviendas en la Bda. El Fuerte, en Ronda (Málaga) (MA-85/01-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de consolidación y reparación del Grupo de 160 viviendas en la Bda. El Fuerte, en Ronda (Málaga), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Moreno» en la cantidad de 20.481.726 pesetas, que representa una baja de 16,85% sobre el presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 24 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación urgente de saneamiento en Bda. Ntro. Padre Jesús Nazareno, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (CA-85/05-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación urgente de saneamiento en Bda. Ntro. Padre Jesús Nazareno, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Gaesa, S.A.» en la cantidad de 4.506.148 pesetas, que representa una baja de 0,10% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 24 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 24 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de recalce de viviendas en la Bda. Caudillo Franco, en la C/ Angel Sevillana, Bloque nº 3, en San Fernando (Cádiz) (CA-85/09-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de recalce de viviendas en la Bda. Caudillo Franco, en la C/ Angel Sevillana, Bloque nº 3, en San Fernando (Cádiz) Expte: CA-85/09-P, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Gaesa, S.A.», por la cantidad de 1.908.736 pesetas, que representa un baja de 0,25% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 24 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 24 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de traslado y reparación de albergues en la U.V.A. Las Moreras, en Córdoba. (CO-85/10-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de traslado y reparación de albergues en la U.V.A. Las Moreras en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Fergar» en la cantidad de 5.466.624 pesetas, que representa una baja de 1,25% sobre el presupuesto de Contrata.

Sevilla, 24 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 24 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación en red de baja tensión en albergues provisionales, Bda. Las Moreras (Córdoba) (CO-85/01-U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación en red de baja tensión en albergues provisionales. Bda. Las Moreras en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Electrificaciones del Sur, S.A.» en la cantidad de 10.557.681 pesetas, que representa una baja de 8,02777% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 24 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de julio de 1985, sobre adjudicación del concurso público para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para las campañas contra mosca del olivo, procesionaria del pino y mosca de la fruta en las provincias andaluzas.

Vistos las actuaciones de lo Meso de Contratación del concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 14 de junio de 1985 (BOJA nº 64 de 21.6.85) para la contratación de la aplicación aérea de productos fitosanitarios para los campañas contra Mosca del Olivo, Procecionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente a las empresas que se citan, según la siguiente relación:

1. Campaña Mosca del Olivo

EMPRESA	LOTE	Cantidad Lit.	Importe total adjudicado pesetas
Espejo	1.1. Río Nacimiento (AL)	30.000	630.000
SAETA	1.2. Sierra Norte (CA)	200.000	4.180.000
BLESA	1.3. Penibética (CO)	155.000	2.557.500
Baquero	1.4. Campiña (CO)	125.000	2.087.500
Espejo	1.5. Valle de Lecrín-Montefrío (GR)	350.000	7.350.000
SAETA	1.6. Sierra Huelva y Campiña (H)	260.000	5.278.000
FAASA	1.7. Sierra Norte (J)	183.000	3.623.400
AGRO-AIRE	1.8. Varios (J)	162.000	3.118.500
J. Osuna	1.9. Antequera (MA)	135.000	2.700.000
M. Ridao	1.10. Sierra Ronda (MA)	120.000	2.496.000
FYTASA	1.11. Sierra Norte (SE)	250.000	4.975.000
Echevarría	1.12. Sierra Sur (SE)	450.000	8.055.000

2. Campaña contra la procesionaria del pino

EMPRESA	LOTE	Cantidad Ha.	Importe total adjudicado pesetas
TAMSA	2.1. Sierra Filabres (AL)	6.000	2.850.000
Guzmán	2.2. Varios (CO)	7.100	2.662.500
TAMSA	2.3. Baza y S. Nevada (GR)	6.500	2.723.500
PIRFASA	2.4. Sierra de Huelva (H)	2.400	1.116.000
García Ortíz	2.5. Despeñaperros y S. Sur (J)	9.850	3.595.250
M. Ridao	2.6. Centro-Sur (MA)	2.000	950.000
PIRFASA	2.7. S. Norte y Marismas (SE)	1.150	534.750
MAYA	2.8. Rota-Grazalema (CA)	1.700	807.500

3. Campaña contra la mosca de la fruta

EMPRESA	LOTE	Cantidad Lit.	Importe total adjudicado pesetas
Echevarría	3.1. Costa (GR)	28.000	1.400.000
FAASA	3.2. Vega (CO)	32.000	672.000
AGRO AIRE	3.3. Vega (SE)	96.000	1.776.000

Contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de treinta días ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 19 de julio de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 29 de junio de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con la establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado. Expte. Nº: 34.840.

1. Denominación: «Mejora del regadío de la Comunidad de Regantes de Venta Micenas, término municipal de Orce (Granada).
2. Fecha de adjudicación definitiva: 30 de abril de 1985.
3. Importe de adjudicación: 19.274.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones García e Hijos, S.A.

Sevilla, 29 de junio de 1985.- El Presidente, Jose María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 22 de julio de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado. Expte. Nº: 35.440.

1. Denominación: «Línea eléctrica a 20 KV para alimentación de la estación suplementaria de bombeo en la regeneración hídrica de Doñana en el Sector III de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla-Huelva).

2. Fecha adjudicación definitiva: 22 de julio de 1985.
3. Importe adjudicación: 17.634.237 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: ELMYA, S.A.

Sevilla, 22 de julio de 1985.- El Presidente, Jose M^o Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 22 de julio de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.), por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado. Expte. nº: 85.071.

1. Denominación: «Proyecto de nave para almacén de material móvil de riego en la zona de Mengíbar (Jaén).
2. Fecha adjudicación definitiva: 22 de julio de 1985.
3. Importe adjudicación: 82.600.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: JUBUCONSA.

Sevilla, 22 de julio de 1985.- El Presidente, Jose M^o Sumpsi Viñas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 30 de julio de 1985, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de fecha 30 de julio de 1985, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las empresas y por las cantidades siguientes:

Obras de Primer Establecimiento de Club de Ancianos y Centro de Servicios Sociales en Lochar (Granada), a Cooperativa Industrial Constructora Lojeña, por un importe total de 14.482.606 pesetas.

Obras de reforma y ampliación en la Guardería Infantil «Santa María de Mesas de Asta», en Jerez de la Frontera (Cádiz), a AGROMAN; E.C.S.A., por un importe de 14.702.221 pesetas.

Sevilla, 31 de julio de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 30 de julio de 1985, por la que se convoca concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de reformado al proyecto original de Guardería Infantil en el Polígono «Puche» de Almería.

Se anuncia concurso-subasta de licitación, para la adjudicación de las Obras de Reformado al Proyecto original de Guardería Infantil en el Polígono «Puche» de Almería, según proyecto elaborado por los arquitectos D. Gonzalo Hernández Guarch y D. Juan Manuel López Torres.

Tipo de licitación: 31.794.103 pesetas.

Fianza provisional: 635.882 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Clasificación requerida de los contratistas: Grupo «C», Subgrupos «Todas», Categoría «d».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de condiciones y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas, excepto sábados, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, 43, acc. de Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los quince días siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», hasta las 14 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, 43, acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de la licitación:

Será a las 12 horas del último día de los cuatro hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, 43 acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente:

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos originen el concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 con residencia en
 calle
 con D.N.I. número
 enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las Obras de Reformado al proyecto original de Guardería Infantil en el Polígono «Puche» de Almería, se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada) en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos por la cantidad de
 (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 30 de julio de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
 Consejero de Trabajo y Seguridad Social

RESOLUCION de 1 de agosto de 1985, por la que se convoca concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación, ampliación y reforma de la Residencia de Prado-Llano en Sierra Nevada (Granada).

Se anuncia concurso-subasta de licitación, para la adjudicación de las obras de Reparación, Reforma y Ampliación de la Residencia de Prado-Llano en Sierra Nevada (Granada), según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Juan Carlos Ruiz González.

Tipo de licitación: 37.370.345 pesetas.

Fianza provisional: 747.407 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida de los contratistas: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, Pliego de Condiciones y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas, excepto sábados, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, 43, acc. Sevilla) y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Granada.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los diez días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», hasta las 14 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, 43, acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de la licitación:

Será a las 12 horas del último día de los cuatro hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, 43 acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente:

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos originen el concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 con residencia en
 calle
 con D.N.I. número
 enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las Obras de «Reparación, Reforma y Ampliación de la Residencia de Prado-Llano en Sierra Nevada (Granada)», se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada) en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
 (expresese con número y letra), pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 1 de agosto de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
 Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 5 de agosto de 1985, por la que se anuncia las adjudicaciones del C.P. 15/85 de la R.A.S.S.S.A. para la contratación del Servicio de Limpieza de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de este Concurso y el

informe técnico correspondiente y, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Decreto 1.005/1974, de 4 de marzo y demás disposiciones legales de aplicación general.

HE RESUELTO:

«Adjudicar el Concurso Público nº 15/85 de la R.A.S.S.A. para la contratación del Servicio de Limpieza de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío» de Sevilla a la Empresa SERLIMA, S.A. por una importe anual de 649.999.911 pesetas.

Sevilla, 5 de agosto de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de agosto de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de material didáctica, para módulos de prácticas, con destino a Centros Públicos de Formación Profesional, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia: ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de «suministro entrega e instalación de Material Didáctico, para módulos de prácticas, con destino a centros públicos de Formación Profesional, dependientes de la Consejería».

Presupuesto de licitación: 186.889.810 ptas, distribuidos en los lotes que se relacionan en el anexo I, de esta Resolución.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 8.4.6º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Los Pliegos estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y E.E.. Avda. República Argentina, 23, 7º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de proposiciones y muestras, comenzará al día siguiente y terminará el día 13 de septiembre de 1985 o las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, B, 3º planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: Polígono Navisa, c/ Héroes de Toledo s/n, c/ B. Nave 41, Sevilla, durante el plazo improrrogable de presentación de proposiciones.

Publicación de defectos subsanables: Se realizará el día 18 de septiembre de 1985, en la forma que determina la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación Administrativas en la forma que determina la cláusula 8.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 B, 1º planta, Sevilla, a las once (11) horas del día 20 de septiembre de 1985.

Plazo de fabricación: en la forma que determina la cláusula 20.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de agosto de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
1	1	Cli.	Accesorios sanitarios	40.500.-	2	81.000.-
2	1	I.L.	Analizador de averías en cable o líneas eléctricas	125.000.-	3	375.000.-
3	1	Est.	Aparato de corriente de estimulación	36.080.-	10	360.800.-
4	1	Est.	Aparato de Laser	220.000.-	2	440.000.-
5	1	Est.	Aparato de masaje corporal	75.000.-	6	450.000.-
6	1	Es.	Aparato de medidas eléctricas para alumnos	25.000.-	15	375.000.-
7	1	Est.	Aparato de presoterapia	175.000.-	2	350.000.-
8	1	Pel.	Aparato de vapor ozonizado	140.000.-	4	560.000.-
9	1	Pel.	Aparatos eléctricos de peluquería	90.000.-	2	180.000.-
10	1	Pel.	Aparato vaporal	78.000.-	2	156.000.-
11	1	Est.	Aparatos de corriente galvánica	35.750.-	10	357.500.-
12	1	Elo.	Aparatos de medidas electrónicos	118.000.-	10	1.180.000.-
13	1	Pel.	Aparatos de tratamientos capilares	95.000.-	2	190.000.-
14	1	Ad.	Archivadores A-Z con caja incluida	500.-	50	25.000.-
15	1	Au:	Armario fichero F-2 A-3 1	39.180.-	2	78.360.-
16	1	Au. Elo.ES	Armario metálico	25.000.-	13	325.000.-
17	1	Ad.	Armario metálico multifuncional	22.000.-	5	110.000.-

34	I	Vn. Es.	Ciudad eléctrica municipal	48.000.--	2	530.000.--
33	I	Vn.	Calleo bars potellas esquadras	10.000.--	5	50.000.--
35	I	Vn.	Calleo estanterías móvil	1.000.--	10	10.000.--
31	I	Vn. Es.	Cargador de baterías	20.000.--	8	400.000.--
30	I	Vq.	Cajoneras	50.000.--	20	1.000.000.--
29	I	II.	Caja de herramientas	5.000.--	12	30.000.--
28	I	Vn.	Caja de cambio	80.000.--	5	180.000.--
27	I	Es.	Bomba de calor aire-aire reversible	112.000.--	3	252.000.--
26	I	II.	Borinador manual	2.000.--	3	12.000.--
22	I	Esf.	Bicicleta fija	30.000.--	4	150.000.--
24	I	Vn.	Baterías	1.200.--	8	80.000.--
23	I	Clf.	Baquía	48.000.--	5	240.000.--
25	I	Esf.	Bañera hidromasaje	412.000.--	5	2060.000.--
21	I	Vq.	Bandeja botabotones apilable	200.--	40	50.000.--
20	I	Es. II. Vn. Ejo.	Bancos de trabajo mecánicos	50.000.--	40	800.000.--
19	I	Es.	Bancos de trabajo para tubo	51.800.--	9	130.800.--
18	I	Vn.	Almuerzo móvil con herramientas	44.000.--	10	440.000.--
GOLE №	GRUPO	CODIGO	DEMONIACION DEL GOLE	PRECIO UNITA.	№ UNID	PRECIO TOTAL

GOLE Nº	GRUPO	CODIGO	DEMONINACION DEL GOLE	PRECIO UNITA*	Nº UNI	PRECIO TOTAL
21	I	EJO.	Entrenadores de osciladores	24.200.	5	108.000.
20	I	II.	Entrenador modular de redes lineas y circuitos	520.000.	3	120.000.
28	I	II.	Entrenador modular de automatismos	420.000.	3	1.320.000.
48	I	EJO.EI.	Entrenador de microprocesadores	488.000.	5	235.000.
47	I	II.	Entrenador sistemas bioprogramable	550.000.	3	880.000.
46	I	Es.	Energias telefonicas	282.000.	8	2.082.000.
42	I	Es.	Elementos auxiliares en instalaciones de energias solal	300.000.	3	800.000.
44	I	Es. II. An. ETC	Electroamplificadores de columnas	80.000.	8	480.000.
43	I	An.	Dinamo y distribuidor	8.000.-	10	80.000.-
45	I	II.	Decodificador de telex	550.000.-	3	880.000.-
41	I	An.	Reparadores electricos manuales	12.000.-	5	30.000.-
40	I	Aq.	Cronometros	3.000.-	20	120.000.-
38	I	An.	Conjunto fuente telexo diferencial	14.000.-	10	140.000.-
38	I	Acj.	Coleccion de semillas y sponos	32.000.-	3	102.000.-
37	I	Acj.	Coleccion de grabativas	100.000.-	3	300.000.-
36	I	Est.	Componentes S x J x O'02	43.000.-	4	175.000.-
32	I	An. II.	Circuitos manuales compuestos	54.000.-	2	150.000.-
GOLE Nº	GRUPO	CODIGO	DEMONINACION DEL GOLE	PRECIO UNITA*	Nº UNI	PRECIO TOTAL

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
52	1	I.L.	Entrenador modular ensayo de maquinas electricas	375.000.	3	1.125.000.
53	1	AU.	Equipo aire comprimido.	228.000.	2	456.000.-
54	1	A.C.I.	Equipo de climatologia	180.000.	3	540.000.
55	1	ELO.ES	Equipo de construccion de circuitos impresos I	65.000.	7	455.000.-
56	1	ELO.	Equipo de construccion de circuitos impresos II.	100.000.	1	100.000.
57	1	ELO.ES	Equipo de herramientas con armario panoplia.	160.000.	4	640.000.
58	1	ELO.	Equipo de herramientas electronica alumnos.	7.500.	30	225.000.
59	1	AU.II.	Equipo de herramientas de mecanica para alumnos.	22.000.	35	770.000.-
60	1	ES.	Equipo de herramientas para alumnos.	25.000.	15	375.000.-
61	1	AU	Equipo de herramientas y útiles para taller.	220.000.	2	440.000.
62	1	I.L.	Equipo de maquinas electricas.	500.000.	3	1.500.000.-
63	1	PEL.	Equipo de peluqueria.	42.000.	10	420.000.-
64	1	ELO.	Equipo de practicas de audio.	30.000.	15	450.000.-
65	1	ES.	Equipo de prácticas de bomba de calor.	725.000.	3	2.175.000.
66	1	ELO.	Equipo de practicas de electronica.	73.000.	20	1.460.000.-
67	1	AU.II.	Equipo de prácticas de roscado.	90.000.	5	450.000.-
68	1	ELO.	Equipo de prácticas de TV color.	97.000.	12	1.164.000.-

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
69	1	Elo	Equipo de practicas para electronica digital	97 500.	5	487.500.
70	1	Il.	Equipo de proteccion señalizacion y maniobra A.T.	330.000.	3	990.000.
71	1	Aci.	Equipo de riego por goteo	40.000.	3	120.000.
72	1	Au. Es.	Equipo de soldadura oxiacetilénica	63.000.	11	693.000.
73	1	Aci.	Equipo de suelos	110.000.	3	330.000.
74	1	Elo.	Equipo de trabajo de mecanica	15.000.	8	120.000.
75	1	Il.	Equipo de transformadores	260.000.	3	780.000.
76	1	Aci.	Equipo de tratamientos	45.000.	3	135.000.
77	1	Il.	Equipo herramientas alumno electricidad	22.000.	30	660.000.
78	1	Il.	Equipo herramientas con armario para taller eléctrico.	200.000.	3	600.000.
79	1	Il.	Equipo medidas rigidez dielectrica	220.000.	3	660.000.
80	1	Il.	Equipo mejora factor de potencia	88.000.	3	264.000.
81	1	Es.	Equipo modular de calefaccion y aire acondicionado	825.000.	3	2.475.000.
82	1	Es.	Equipo modular de colectores	530.000.	3	1.590.000.
83	1	Es.	Equipo modular para agua sanitaria	650.000.	6	3.900.000.
84	1	Elo.	Equipo para practicas instalaciones eléctricas.	12.500.	20	250.000.
85	1	Elo.	Equipo para prácticas de radio	13.550.	20	271.000.

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
86	1	Il.	Equipo prácticas montajes eléctricos industriales	25.000.-	30	750.000.-
87	1	Au.Es	Equipo soldadura eléctrica.	148.000.-	8	1.184.000.-
88	1	Es.	Equipo de roscado y doblado de tubos.	220.000.-	6	1.320.000.-
89	1	Est.	Espaldera.	112.000.-	2	224.000.-
90	1	Au.Elo.	Estantería metálica modular.	7.000.-	10	70.000.-
91	1	Au.Elo.	Extintor polivalente.	3.500.-	3	10.500.-
92	1	Es.	Extractor de humos para instalaciones de soldadura.	5.500.-	6	33.000.-
93	1	Ad.	Fichero archivador 1.	50.000.-	5	250.000.-
94	1	Ad.	Fichero archivador 2.	39.200.-	5	196.000.-
95	1	Ad. Ig.	Fichero metálico para disquettes.	5.000.-	30	150.000.-
96	1	Elo.	Frecuencímetro.	32.900.-	5	164.500.-
97	1	Elo.Es.	Fuente de alimentación.	28.000.-	32	896.000.-
98	1	Est.	Fundidor de cera facial.	5.500.-	4	22.000.-
99	1	Est.	Fundidor de parafina.	8.000.-	4	32.000.-
100	1	Elo.	Generador B.F.	36.600.-	20	732.000.-
101	1	Elo.	Generador R.F.	67.000.-	10	670.000.-
102	1	Elo.	Generadores.	185.000.-	1	185.000.-

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
103	1	Pel.	Germicida rayos U.V.	19.500.-	2	39.000.-
104	1	Aci.	Invernadero	270.000.-	3	810.000.-
105	1	Est.	Juego de termoterapia	24.800.-	6	148.800.-
106	1	Ad.	Juego tampón imprentilla	3.500.-	15	52.500.-
107	1	Aci.	Laboratorio de suelos.	220.000.-	3	660.000.-
108	1	Est.	Lámpara de rayos infrarrojos.	7.000.-	6	42.000.-
109	1	Pel.	Lavacabezas.	128.000.-	4	512.000.-
110	1	Est.	Lupa de luz Wood	33.000.-	4	132.000.-
111	1	Est.	Manta eléctrica para sudación.	17.000.-	4	68.000.-
112	1	Ad.	Máquina de escribir.	70.000.-	40	2.800.000.-
113	2	Ad.	Máquina de escribir electrónica I.	200.000.-	20	4.000.000.-
114	2	Ad.	Máquina de escribir electrónica II.	500.000.-	5	2.500.000.-
115	1	Au.	Máquina limpiadora de piezas.	22.000.-	2	44.000.-
116	1	Au.	Marmol de verificar.	25.000.-	2	50.000.-
117	1	Ad.	Material administrativo.	300.000.-	5	1.500.000.-
118	1	Aci.	Material bibliográfico.	30.000.-	3	90.000.-
119	1	Cli.	Material clínico.	200.000.-	2	400.000.-

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
120	1	Aci.	Material cultivos,	110.000.-	3	330.000.-
121	1	Es.	Material de regulación,	105.000.-	3	315.000.-
122	1	Aci.	Material de topografía,	120.000.-	3	360.000.-
123	1	Pel.	Material eléctrico de peluquería,	190.000.-	2	380.000.-
124	1	Ad.	Material mecanografía,	120.000.-	5	600.000.-
125	1	Cl.	Material sanitario,	50.000.-	2	100.000.-
126	1	Cl.	Material sanitario complementario,	60.000.-	2	120.000.-
127	1	Elo.	Medidor de intensidad de campo,	53.800.-	1	53.800.-
128	1	Elo.	Medidores electrónicos,	42.800.-	4	171.200.-
129	1	Est.	Mesa auxiliar,	7.500.-	8	60.000.-
130	1	Ad.Ig.	Mesa para impresora,	5.000.-	30	150.000.-
131	1	Ad.	Mesa para máquina de escribir,	5.000.-	40	200.000.-
132	1	Au.	Mesa soporte para caja de cambios,	10.000.-	10	100.000.-
133	1	Pel.	Mesas auxiliares y aprendices,	150.000.-	2	300.000.-
134	1	Pel.	Mesita auxiliar,	6.700.-	20	134.000.-
135	1	Elo.	Miras de color,	51.400.-	2	102.800.-
136	1	Cl.	Mobiliario hospitalario,	200.000.-	2	400.000.-

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
137	2	Ig.	Modulo informatico	4.700.000	10	47.000.000
138	2	Aci.	Moto azada	320.000	3	960.000
139	1	Au.	Motor de explosion de 4 tiempos	62.500	10	625.000
140	1	Elo. Es. Il. Ei.	Osciloscopio doble traza I	75.000	51	3.825.000
141	1	Elo. Ei.	Osciloscopio doble traza II	160.000	4	640.000
142	1	Pel.	Pelucas y cabezas	50.000	10	500.000
143	1	Es.	Plegadora manual para chapa	175.000	3	525.000
144	1	Au. Elo. Es. Il.	Polimetro universal	10.500	67	703.500
145	1	Au.	Puente delantero	22.000	10	220.000
146	1	Il.	Pupitre electrico para taller.	260.000	3	780.000
147	1	Es.	Rebordeadora manual para chapa	30.000	3	90.000
148	1	Au. Es.	Roedora punzonadora electrica manual	43.000	5	215.000
149	1	Est.	Sauna	215.000	2	430.000
150	1	Pel.	Secador de casco	50.308	20	1.007.360
151	1	Au. Il.	Sierra alternativa para metales	270.000	5	1.350.000
152	1	Ad.	Silla para maquina de escribir	5.200	80	416.000
153	1	Pel	Sillones giratorios para locador	25.000	40	1.000.000

LOTE Nº	GRUPO	CODIGO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITA.	Nº UNI	PRECIO TOTAL
154	1	Pel.	Sillones para lavacabezas.	11.000.-	8	88.000.-
155	1	Cl.	Simuladores.	400.000.-	2	800.000.-
156	1	Ad.	Sistema de decalco con fichero.	165.000.-	5	825.000.-
157	2	Ad.Ig.	Sistema de gestión.	3.100.000.-	13	40.300.000.-
158	1	Est.	Solarium rayos U.V.A.	500.000.-	2	1.000.000.-
159	1	Au.	Soporte para motor de turismo.	8.000.-	10	80.000.-
160	1	Au. Il.	Taladro de sobremesa.	150.000.-	5	750.000.-
161	1	Au.Elo. Es.II.	Taladro eléctrico portátil.	17.000.-	15	255.000.-
162	1	Au. Es.	Taquilla metálica bipersonal.	5.800.-	30	174.000.-
163	1	Pel.	Tocadores con espejo.	34.000.-	40	1.360.000.-
164	1	Au.Es. Il.	Tornillo de banco.	11.500.-	76	874.000.-
165	1	Es.	Tronzadora de disco abrasivo.	170.000.-	3	510.000.-
166	1	Elo.	TV Blanco y negro.	29.000.-	12	348.000.-
167	1	Au. Es.	Yunque.	35.000.-	5	175.000.-
168	1	Au.Elo.	Botiquín.	3.630.-	3	10.890.-
169	1	Il.	Equipo aparatos de medidas eléctricas con armario.	550.000.-	3	1.650.000.-
170	1	FI	Impresora.	70.000.-	2	140.000.-

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de julio de 1985, sobre adjudicación del servicio de asistencia técnica para el «Plan-Guía de Instalaciones Deportivas para Andalucía».

Examinada la propuesta de adjudicación, formulada por la Dirección General de Juventud y Deportes para la contratación del Servicio de asistencia técnica del estudio:

«Plan-Guía de instalaciones deportivas para Andalucía» y toda vez que ello se ajuste a lo prevenido en el Decreto 1005/1974,

de 4 de abril, y disposiciones concordantes y supletorias,

HE RESUELTO

Adjudicar al citado trabajo, por imparte de ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas.), a la Empresa D. Jesús Martínez del Castillo.

Sevilla, 19 de julio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

RESOLUCION de 18 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación, JA-2-AL-106.

En el Consejo de Gobierno del día 29 de mayo del presente

año, fue aprobada la Declaración de Utilidad Pública de las obras comprendidas en el Proyecto JA-2-AL-106, «Variante de Berja, en la carretera C-331, de Guadix a Adra». Por lo que esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sito en la calle Hermanos Machado, 4 planta 6ª., o en el Ayuntamiento de Berja, cuantas alegaciones consideren oportunas.

PARCELA Nº	PROPIETARIO	OBJETO A EXPROPIAR SUPERFICIE M ²	TIPO
330	-----	191,65	Regadío, frutales-S. Rústico
331-a	-----	166,15	Regadío, frutales-S. Rústico
332-c	-----	315	Regadío, frutales-S. Rústica-Balsa
6	D. José Fernández Martín	325,10	Regadío, frutales-S. Rústico
332-a	-----	1.072,35	Regadío, frutales-S. Rústico
5	D. Serafín Ramos Carrión	1.974,36	Regadío, frutales-S. Rústico
4	D. José Mora Manrique	993,50	Regadío, frutales-S. Rústico
145-e	D. Fermín Enciso Peralta	247,05	Regadío, frutales-S. Rústico
145-a	D. Fermín Enciso Peralta	513,00	Regadío, frutales-S. Rústico
3	D. Fermín Enciso Peralta	1.887,00	Regadío, frutales-S. Rústico
49	D. Fermín Enciso Peralta	62,20	Regadío, frutales-S. Rústico
48	D. Manuel Muñoz Torres	2.139,02	Regadío, frutales-S. Rústico
79-a	D. Manuel Muñoz Torres	412,34	Regadío, frutales-S. Rústico
149	D. Antonio Tarifa López	358,90	Regadío, frutales-S. Rústico
80-a	D. Antonio Tarifa López	1.012,72	Regadío, frutales-S. Rústico
148-a	D. Antonio Tarifa López	340,70	Regadío, frutales-S. Rústico
98	D. Diego Sevilla Valdivia	190,70	Regadío, frutales-S. Rústico
101	D. Antonio Sánchez Rodríguez	449,90	Regadío, frutales-S. Rústico
92-a	Hdos. de Doña María Joya Godoy	2.746,25	Regadío, frutales-S. Rústico
92-b	Hdos. de Doña María Joya Godoy	672,07	Regadío, frutales-S. Rústico
95	Hdos. de Doña María Joya Godoy	239,00	Regadío, frutales-S. Rústico
96	Hdos. de Doña María Joya Godoy	1.290	Regadío, frutales-S. Rústico
94	Hdos. de Doña María Joya Godoy	138,15	Regadío, frutales-S. Rústico
93	Hdos. de Doña María Joya Godoy	915,62	Regadío, frutales-S. Rústico
27-b	Hdos. de D. José María Pérez Ibarra	314,25	Regadío, frutales-S. Rústico
27-a	Hdos. de D. José María Pérez Ibarra	3.003,39	Regadío, frutales-S. Rústico. Invernadero
123	D. Antonio Fernández Martínez	1.089,32	Regadío, frutales-S. Rústico
261-a	D. José Escobosa Garrido	751,67	Regadío, frutales-S. Rústico. Almacén
231	D. Manuel Larios	45	Regadío, frutales-S. Rústico. Balsa
53	D. Juan Barrionuevo Martín	810,75	Regadío, frutales-S. Rústico
93	D. José Yepes Hernández	2.507,37	Regadío, frutales-S. Rústico
92	D. Antonio Barrionuevo Barrionuevo	290,25	Regadío, frutales-S. Rústico
94	D. Manuel Ramos Villegas	382,90	Regadío, frutales-S. Rústico
90-b	D. Luis Fernández Fernández	1.617,92	Regadío, frutales-S. Rústico
90-a	D. Luis Fernández Fernández	33,50	Regadío, frutales-S. Rústico
50	D. Luis Fernández Fernández	190,45	Regadío, frutales-S. Rústico
Sin/nº	Hdos. de D. Manuel Villalobos Gutiérrez	145	Jardín-Suelo Urbano
23	D. Antonio Cervilla Rodríguez	344,75	Jardín-Suelo Urbano
12	Excmo. Ayuntamiento Berja	222,25	Solar-Suelo Urbano
21	Excmo. Ayuntamiento Berja	190,50	Solar-Suelo Urbano
206	Excmo. Ayuntamiento Berja	70,25	Solar-Suelo Urbano
207	Excmo. Ayuntamiento Berja	72	Solar-Suelo Urbano
8-9			
10-208	Varios: D. Manuel González Sánchez Hdos. Doña Angustias Iglesias Sánchez D. Francisco Sevilla Cabrera	210,50	Vivienda-Suelo Urbano Vivienda-Suelo Urbano Viviendo-Suela Urbano
44-b	Hdos. de D. José María Pérez Ibarra	904,47	Regadío, frutales-S. Rústico

44-a	Hdos. de D. José María Pérez Ibarra	1.344,92	Regadío, frutales-S. Rústico
182-a	Hdos. de Doña Saledad López Pérez	612,70	Regadío, frutales-S. Rústico-Balsa y Noria
188	D. Manuel Aguilera López	609	Regadío, frutales-S. Rústico
298	Doña María del Carmen Valverde Gutiérrez	1.125,45	Regadío, frutales-S. Rústico
187	D. Francisco Cabrera Arqueros	744	Regadío, frutales-S. Rústico
186	D. José Lirola Rubio	703,06	Regadío, frutales-S. Rústico
185-a	D. José Valverde García	416,50	Regadío, frutales-S. Rústico
299	D. Antonio Arévalo Cruz	561,25	Regadío, frutales-S. Rústico
192	D. José Joya Godoy	598,25	Regadío, frutales-S. Rústico
238	D. Manuel Rodríguez Rodríguez	15	Regadío, frutales-S. Rústico
239	D. Manuel Rodríguez Rodríguez	54 15	Regadío, frutales-S. Rústico
240	Hdos. de D. Ramón Rodríguez Rodríguez	85,50	Regadío, frutales-S. Rústico
241	Hdos. de D. Ramón Rodríguez Rodríguez	113,10	Regadío, frutales-S. Rústico
242	D. Francisco Rodríguez Rodríguez	162,75	Regadío, frutales-S. Rústico
243	D. Ramón Salmerón Ufarte	190,80	Regadío, frutales-S. Rústico
244	D. Manuel Céspedes Prados	161,50	Regadío, frutales-S. Rústico
142-f	D. José Joya Godoy	2.819,17	Regadío, frutales-S. Rústico
	D. Francisco Sevilla Valdívía	981,50	Regadío, frutales-S. Rústico
144-o	Varios:	875,50	Regadío, frutales-S. Rústico
	D. Antonio Rodríguez Sánchez		
	D. Juan Martín Sevilla		
145-a	D. José María López Galdeano	1.410,62	Regadío, frutales-S. Rústico
146-b	D. Francisco López Galdeano	267,06	Regadío, frutales-S. Rústico
293	D. Francisco López Galdeano	514,25	Regadío, frutales-S. Rústico
146-a	D. Jesús López Galdeano	994,87	Regadío, frutales-S. Rústico
146-d	D. Jesús López Galdeano	57,50	Regadío, frutales-S. Rústico
149	D. Pedro Carreño Maldonado	761,50	Regadío, frutales-S. Rústico
150-o	Doña Consuela Sevilla Valdívía	151,77	Regadío, frutales-S. Rústico
15	D. José Sánchez Manrubia	529,90	Regadío, frutales-S. Rústico
558	D. Juan Morales Pérez	84	Regadío, frutales-S. Rústico
557	D. Salvador Vargas Sevilla	496,37	Regadío, frutales-S. Rústico
556	D. Sebastián Prados Manrubia	1.179,80	Regadío, frutales-S. Rústico
560	D. Lorenzo Ramos Cabrera	920	Regadío, frutales-S. Rústico-Vivienda de reciente construcción
41-a	Doña Gador Ibarra Navarrete	935,27	Regadío, frutales-S. Rústico-Balsa
67	D. Angel Pérez Espinosa	1.909,25	Regadío, frutales-S. Rústico
554	Doña Angustias Cruz Padilla	172,50	Regadío, frutales-S. Rústico-Balsa
49-b	Doña Angustias Cruz Padilla	66	Regadío, frutales-S. Rústico
51-a	Doña Angustias Cruz Padilla	1.015,42	Regadío, frutales-S. Rústico
19-c	Doña Marita Oliveros Gallardo	180	Regadío, frutales-S. Rústico
19-e	Doña Marita Oliveros Gallardo	61,75	Balzo
19-d	Doña Marita Oliveros Gallardo	75,66	Noria
19-a	Doña Marita Oliveros Gallardo	4.496,45	Regadío, frutales-S. Rústico
18-a	D. José Frías Robles	202,02	Regadío, frutales-S. Rústico
25	D. Manuel Cruz Padilla	204	Vivienda-Suelo Urbano
24	D. Manuel Cruz Padilla	25	Vivienda-Suelo Urbano
26-a	D. Luis Frías Robles	315,85	Vivienda-Suelo Urbano
26-e	D. Luis Frías Robles	81,65	Vivienda-Suelo Urbano
	TOTAL M ²	61.131,85	

Almería, 18 de julio de 1985.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez

RESOLUCION de 26 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de utilidad pública con motivo de los obras de acondicionamiento de la carretera C-320:Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 2 de mayo de 1985, se declaró de utilidad

pública, a los efectos prevenidos en el Art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto JA-3-J-101 «Acondicionamiento de la carretera C-320. Tramo: Mengibar-Estación de Espeluy».

A tal efecto se comunica a los afectados, conforme al Art. 18 y siguientes de la citada Ley, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, Avenida Santa María del Valle s/n. (Polígono El Valle), de Jaén.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Propietario	Cultivo	Superficie
1	Francisco García García	Cereal	19 m ²
2	Herederos Fernando Pancorbo	Cereal	577 m ²
3	Juan Herrero López	Cereal	200 m ²
4	Francisco Lozano López	Cereal	172 m ²
5	Pedro Plaza Galán	Cereal	241 m ²
6	Antonio y Juana María Malpicas Sánchez	Cereal	228 m ²
7	Antonio Sánchez García	Cereal	114 m ²
8	Juan Pedro Sánchez García	Cereal	72 m ²
9	Fábrica Embutidos	Cereal	28 m ²
10	Angel Valenzuelo Pancorbo	Cereal	348 m ²
11	U.T.E.C.O.	Cereal	477 m ²
12	Santiago Hoyo Sánchez	Cereal	2.381 m ²
13	Francisco Navarro Melero	Cereal	1.234 m ²
14	Francisco Malpicas Delgado	Cereal	1.263 m ²
15	Rafael Arellano Párrago	Olivar	1.205 m ²

16	Antonio Moya Beltrán	Olivar	308 m ²
17	Manuela Pancorbo Gómez	Olivar	582 m ²
18	Francisco Fernández Aguilera	Olivar	203 m ²
19	Rafael Liébana Garrido	Olivar	377 m ²
20	Francisco Iñiguez Gómez	Cereal	1.626 m ²
21	Inés Pareja Vilchez	Cereal	1.626 m ²
22	Carmen Fuentes Vázquez-Pimentel	Olivar	1.435 m ²
23	Manuel Camacho Beltrán	Cereal	545 m ²
24	Abelardo Moreno Pareja	Olivar	1.115 m ²
25	María Camacho García y Hermanos	Olivar	885 m ²
26	Arturo Guerrero Carretero	Olivar	1.426 m ²
27	María Iberia Guerrero Carretero	Olivar	600 m ²
28	Araceli Guerrero Carretero	Olivar	838 m ²
29	Juan Bernardo Martínez Ortega	Olivar	959 m ²
30	Florencia Martínez Liébana	Olivar	682 m ²
31	Carmen Cuartara Fernández	Olivar	565 m ²
32	Rosalía Soler Medina	Olivar	191 m ²
33	Sebastián Beltrán Mimbrera	Cereal	406 m ²
34	M ^o Francisca Criado Troyano	Cereal	202 m ²
35	María Serrano Valenzuela y Hermano	Cereal	39 m ²
36	Manuel Camacho Beltrán	Olivar	39 m ²
37	Juan Galán Torres y Hermanos	Olivar	129 m ²
38	Josefa Alba Rodríguez	Olivar	224 m ²
39	María Vicenta Sánchez Beltrán	Olivar	685 m ²
40	Francisco Navarro Melero	Olivar	128 m ²
41	José Iglesias Gómez	Olivar	136 m ²
42	Emilio Plaza Reyes	Olivar	116 m ²
43	Jacinta Delgado Polaina	Olivar	196 m ²
44	Rafael Moya Torres	Olivar	89 m ²
45	Santiago Arrellano Malpica	Olivar	66 m ²
46	Francisco Arrellano Malpica	Olivar	50 m ²
47	Antón Beltrán Medina	Olivar	50 m ²
48	Gregorio Torres Cuenca	Olivar	29 m ²
49	Francisca Vázquez Pimentel	Olivar	399 m ²
50	Concepción Arroyo Navarro	Olivar	446 m ²
51	Masa Común	Olivar	265 m ²
52	Antonio Chica Martínez	Olivar	312 m ²
53	María Sanabria Lara	Olivar	191 m ²
54	Juan Moya Lorite	Olivar	168 m ²
55	Manuel Cintas Calles	Olivar	48 m ²
56	Manuel Moreno Pareja	Olivar	72 m ²
57	José Iglesias Gómez	Olivar	135 m ²
58	José Chica Medina	Olivar	105 m ²
59	Florencia Martínez Liébana	Olivar	1.229 m ²
60	Angela Horta Sanmartín	Olivar	216 m ²
61	Miguel Mimbrera Sánchez	Olivar	253 m ²
62	Catalina Sánchez Sánchez	Olivar	2.803 m ²
63	Isabel Sánchez Gómez	Olivar	2.392 m ²
64	Francisco García López	Olivar	255 m ²
65	Manuela Camacho Lillo	Olivar	112 m ²
66	Jesús Camacho Beltrán	Olivar	1.384 m ²
67	Carmen Cuartara Fernández	Olivar	3.152 m ²
68	José Moreno Sánchez	Olivar	995 m ²
69	Isabel Sánchez Gómez	Olivar	2.059 m ²
70	Juan Navarro López	Olivar	43 m ²
71	Juan Moya Fuentes	Olivar	98 m ²
72	Francisco Serrana Gómez	Olivar	205 m ²
73	Sebastián López Barajas	Olivar	342 m ²
74	Bernabé Membrea Muñoz	Olivar	91 m ²
75	Juan Camacho Beltrán	Olivar	192 m ²
76	Antonio Moreno Martínez	Olivar	1.184 m ²
77	Ramón Durán Torres	Olivar	387 m ²
78	Ricardo González Gómez	Olivar	1.716 m ²
79	Antón Pancorbo Gómez	Olivar	571 m ²
80	María García Camacho	Olivar	1.024 m ²
81	Juan Alcázar Corral	Olivar	640 m ²
82	Juan Chica Gutiérrez	Olivar	2.059 m ²
83	Juan Serrano Gómez	Olivar	1.806 m ²
84	Salvador Lozano Ruiz	Olivar	1.602 m ²
85	Felipe Gámez Nieto	Olivar	2.993 m ²
86	Vicente Castillo Jiménez	Olivar	663 m ²
87	Vicente Martínez Castillo	Olivar	58 m ²
88	Josefa Blázquez López	Olivar	1.042 m ²
89	Remedios Blanco Lara	Olivar	1.530 m ²
90	Ayuntamiento de Espeluy	Cereal	956 m ²
91	Sebastián Catena Pérez	Cereal	108 m ²
92	Juan Navarro Herrera	Cereal	174 m ²
93	Fernando Pancorbo López	Cereal	231 m ²
94	Fernando Choca López	Cereal	135 m ²
95	Manuel Gálvez Raya	Cereal	86 m ²
96	Andrés Torres López	Cereal	130 m ²
97	Viuda de Titos	Cereal	294 m ²

98	Diego Moreno López	Cereal	174 m ²
99	José Liébono López	Cereal	148 m ²
100	Cosajuano	Cereal	132 m ²
101	Sebastián Catena López	Olivar	132 m ²
102	Miguel Calle López	Olivar	135 m ²
103	Juana Criado Sola	Olivar	620 m ²
104	Inés Criado Sola	Olivar	144 m ²
105	Manuel Herrera López	Olivar	222 m ²
106	Francisco Beltrán López	Olivar	112 m ²
107	Pedro Chica Torres	Olivar	805 m ²
108	Angel Lozano Chica	Olivar	446 m ²
109	Francisco Barahona Vadillo	Olivar	210 m ²
110	Viuda de Francisco León	Olivar	106 m ²
111	Juan Moreno del Arco	Olivar	204 m ²
112	Cuatrovientos	Cereal	245 m ²
113	Salvador Lozano Ruiz	Olivar	620 m ²
114	Julián Ruiz Lozano	Olivar	491 m ²
115	Felipe Gámez Nieto	Olivar	986 m ²
116	Vicente Castillo Jiménez	Olivar	1.098 m ²
117	Eusebio Pérez Castillo	Olivar	83 m ²
118	Vicente López Ruiz	Olivar	408 m ²
119	Miguel Mendoza Castillo	Olivar	244 m ²

Jaén, 26 de julio de 1985.- El Delegado, Antonio González Mata.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Asociación de Fabricantes y Diseñadores de Modos denominado: «Moda desde Andalucía», en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las trece horas del día 26 de julio de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Fabricantes y Diseñadores de Moda denominada Moda desde Andalucía; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del Acta de constitución, D^a Carmen Moza Burgos, D. Juan Cortés García, D. Hermes Govantes, y otras.

Sevilla, 29 de julio de 1985.- El Secretario.- Joaquín Cuevas López

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

BONOS de Tesorería, emisión 16 de septiembre de 1985.

La Caja de Ahorros de Jerez, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Ramón y Cajal, número 2, emite Bonos de Tesorería por importe total de 1.000.000.000 de pesetas, en títulos de 50.000 pesetas cada uno.

Tipo de emisión: Los títulos se emitirán a la par, es decir, 50.000 pesetas cada uno, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, la Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de «suscripción abierta», desde el 16 de septiembre al 8 de octubre de 1985, ambos inclusive.

La liquidación de la suscripción, en caso de haberse solicitado títulos en exceso, se efectuará tras el correspondiente prorrateo que tendrá lugar, ante Notario, en el domicilio social de la emisora, antes del 28 de octubre de 1985. En otro caso, la emisión quedará abierta hasta la total colocación de los títulos, o bien la emisora podrá determinar su cierre, reduciéndola al importe nominal suscrito.

Interés: Los títulos devengarán un interés del 11,0 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, sujeto a la preceptiva retención en la fuente a cuenta de impuestos, vigente en cada

momento. El primer cupón se pagará el 16 de marzo de 1986 y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los sucesivos cupones tendrán vencimiento semestral, las días 16 de septiembre y 16 de marzo de cada año, siendo el último a pagar el 16 de marzo de 1989.

En el momento de la emisión la retención vigente a cuenta de impuestos es el 18 por 100.

Amortización: Los títulos se amortizarán de una sola vez, el 16 de marzo de 1989, a la par; 50.000 pesetas por cada título.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho.

Cotización oficial: La emisora se compromete a gestionar la admisión a cotización oficial de estos títulos en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Para obtener la consideración de cotización oficial con efectos a partir de la fecha de emisión, la Entidad emisora, de acuerdo con el contenido de la Orden de 10 de abril de 1981, que desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, ha encamendado la realización de la función de contraportada a la Sociedad «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (GESINCA), con domicilio social en calle Peligros, 3-1^o. 28013 Madrid.

Desgravación por inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estos Bonos en 1985 podrá reducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, f) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificada por la Ley 50/1984, de 30 de diciembre.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de bonos, formado por los adquirentes de estos títulos, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a D. Horacio García-Delgado Bel.

Folleto de emisión: El preceptivo folleto de emisión se encuentra a disposición del público en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Jerez y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, D. Jesús Mantaras García-Figueras, D. Horacia García-Delgado Bel y D. José María Romero Díaz.

Jerez, 31 de julio de 1985.- El Director General, Jesús Mantaras García-Figueras.

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.